

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4370952

21 ENE 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6077

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 13 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Henry Miguel SALDAÑA PAJUELO RUN: 24.139.907-9
2. Doña Rocio Jacquelín SILVESTRE NUÑEZ RUN: 22.956.039-5
3. Doña Emilia Nicolasa VASQUEZ ARANDA RUN: 22.642.348-6
4. Don Fernando VARGAS JAQUE RUN: 23.813.355-6
5. Don Juan Carlos VILCA REYMUNDO RUN: 23.743.676-8
6. Don Joep ZWETSLOOT RUN: 23.757.610-1
7. Doña Maud Diane HULSHOF RUN: 23.757.597-0
8. Don Mats ZWETSLOOT RUN: 23.757.584-9
9. Doña Bente ZWETSLOOT RUN: 23.757.553-9
10. Doña Marit Lotta ZWETSLOOT RUN: 23.757.564-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LOUIS MASFERRE FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería y Migración